

Congreso debatirá dictamen de la Comisión de Justicia para fortalecer la prevención de los delitos de violación

El Pleno del Congreso debatirá un importante dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que propone una Ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Alberto Oliva Corrales, señaló que la propuesta legislativa tiene como objetivo adecuar la normatividad penal para combatir con eficacia los diferentes tipos que conforman el delito de violación de la libertad sexual. Entre las principales modificaciones están, cadena perpetua para los violadores de menores de catorce años, la imposición de la medida complementaria de castración química cuando el juez lo estime conveniente para los casos de violación de menores de edad, y el aumento de las penas para los ilícitos penales de violación sexual.

Asimismo, la violación de la persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir la reforma de la inhabilitación, la violación de la persona en incapacidad de dar su libre consentimiento, violación de la persona bajo autoridad o vigilancia, violación sexual mediante engaños; conforman las modificaciones que fueron aprobadas en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el pasado martes 20 de marzo de 2018.

La modificación de las reglas de imprescriptibilidad para los delitos de violación de la libertad sexual y la modificación de las normas de improcedencia para los casos de redención de pena por el trabajo o estudio, y para los casos de los beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional, están incluidas en la propuesta legislativa.

El legislador Oliva Corrales señaló que, ante el incremento de estos execrables hechos y el bajísimo porcentaje de las personas sentenciadas, la Comisión ha solicitado a la Presidencia del Congreso el debate de estos dictámenes ya que la realidad es conocida por todos y por lo tanto existe una urgente necesidad de afrontar esta grave situación a través del legislativo en defensa de la integridad de mujeres, adolescentes y niños.

CJYDDHH/JRA.